

BLOQUE 2: RESUMEN NO TÉCNICO

INDICE

- 1. OBJETO DEL PROYECTO.**
- 2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL.**
- 3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL.**
- 4. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.**
 - 4.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
 - 4.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.
 - 4.3. EDIFICACIONES.
 - 4.4. MAQUINARIA.
 - 4.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO.
 - 4.6. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.
- 5. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.**
- 6. MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS.**
- 7. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.**
 - 7.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
 - 7.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
 - 7.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.
 - 7.4 CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.
 - 7.5 FOCOS DE VERTIDO, REDES DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO.
 - 7.6 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.
 - 7.7 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS.
 - 7.8 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.
 - 7.9 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
- 8. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD).**
- 9. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.**
- 10. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.**

1. OBJETO DEL PROYECTO.

La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de junio, y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.3 del Anexo II del citado Decreto, relativa a “Instalaciones gestión de residuos mediante el almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valoración o eliminación, excepto los puntos limpios “

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 16/2015 y en el artículo 2 del decreto 81/2011, se somete a Autorización Ambiental Unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II del citado decreto.

Por último, el artículo 21 del Decreto 81/2011 establece la documentación que debe acompañar a la Solicitud, dentro de la cual se encuentra el presente Proyecto Básico (art.21.c), cuyo contenido se ajusta íntegramente a lo indicado en el Anexo VIII.

Con inciso importante, la actividad ha tenido AAU, aprobada, una vez se realizado dicha autorización, por falta de entendimiento se presente la puesta en funcionamiento de la actividad fuera de plazo, por eso es de solicitar de nuevo su trámite.

2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

- Instalación Industrial: Centro de Recepción, Selección Clasificación y Gestión de Residuos
- Promotor: Julio Lavado Lavado.
- CIF: 8819961-J.
- Representante Legal: D. Julio Lavado Lavado.
- Domicilio a efecto de notificaciones: Calle Cuba Nº65, de Montijo (Badajoz)

3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

El emplazamiento en el que se encuentra la presente industria se localiza en la Parcela Nº 6 del Pol. Nº 6 de la localidad de Montijo (Badajoz), CP: 06480.

A la parcela se accede desde el camino de la Roca de la Sierra a Montijo y que a su vez comunica con la EX-327. Las coordenadas de la parcela son X: 705.714,99 m, Y: 4.312.304,23 m referidas al Uso 29.

4. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

- Autorización Ambiental Unificada: Anexo II. Grupo 9.3. “9.3. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valoración o eliminación, excepto los puntos limpios”.

- CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas): 3811
- Autorización Ambiental Unificada: categoría 9.3 del Anexo II del Decreto 81/2011.
- Atmósfera: código Real Decreto 100/2011: 09 10 09 50
- Suelos: epígrafe Anexo I del Real Decreto 9/2005: 51,57

4.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se pretende implantar en el lugar descrito, se trata de un Centro de Selección Clasificación y Gestión de Chatarras no contaminadas, en el que se acopian se seleccionan se clasifican y se expiden chatarras de todo tipo, siempre y en todo caso NO CONTAMINADAS.

El presente expediente se enmarca dentro de la renovación de gestor de residuos, que hasta hace pocos meses poseía el petionario del presente trabajo.

Las instalaciones se encuentran en funcionamiento, y que se sepa y hasta la fecha las inspecciones realizadas han sido satisfactorias.

4.3. EDIFICACIONES.

Se desarrollará toda la actividad sobre una parcela que constará de:

2.2.1. EDIFICACIONES.

- Construcción de Nave para almacén. Se alojará dentro de un edificio de 7,50 metros de altura en su punto más alto, 12,00 metros de ancho y 25,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich y muro de placas alveolares.



- Construcción de Oficinas y Aseos. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 6,00 metros de ancho y 10,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich y muro de placas alveolares.



- Construcción de Porche 1. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 5,00 metros de ancho y 7,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.



- Construcción de Porche 2. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 6,00 metros de ancho y 12,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.



Todas las construcciones se han dispuesto sobre una parcela de forma irregular que posee una superficie de 36.772 m², se dispone de un cerramiento interno para evitar los robos de chatarras de placas alveolares hasta una altura de 2.4 m, tal y como se refleja en planos.

En la siguiente tabla se reflejan las características edificatorias señaladas y superficies ocupadas por las mismas:

DEPENDENCIAS	S. CONSTRUIDA (m2)
Nave Almacén	305,09
Oficina Aseos y Vestuarios.	60,00
Porche 1.	35,00
Porche 2.	72,00
TOTAL CONSTRUIDO	472,09
SUPERFICIE REFERENCIA EDIFICABILIDAD	418,59

Las instalaciones poseen una solera de hormigón armado que sigue la orografía del terreno, y para evitar tantos los arrastres de sólidos como los mínimos residuos grasos de chatarras se encuentra instalada en la parcela una red de saneamiento de patio que se conecta con un compacto de desarenado desengrasado, para posteriormente conducir el agua de escorrentía modificada a cauce natural.

Para la recogida del agua de fecales se ha dispuesto de un pozo ciego de 2000 l.

El agua corriente se suministra a las instalaciones por medio de sondeo existente en parcela, previa cloración del mismo.

El agua caliente sanitaria se suministra a través de calentador por bombonas de gas.

La electricidad y dado que la presente actividad es poco dependiente de dicha energía se ha dispuesto de unas placas solares, que cubren con creces las necesidades energéticas de la instalación.

Las telecomunicaciones son del tipo móvil.

- DESCRIPCIÓN DE LOS EDIFICIOS.- Los edificios de los que consta la presente explotación, atienden a la tipología de construcciones industriales.

- Construcción de Nave para almacén. Se alojará dentro de un edificio de 7,50 metros de altura en su punto más alto, 12,00 metros de ancho y 25,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich y muro de placas alveolares.
- Construcción de Oficinas y Aseos. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 6,00 metros de ancho y 10,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich y muro de placas alveolares.
- Construcción de Porche 1. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 5,00 metros de ancho y 7,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construida en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.
- Construcción de Porche 2. Se alojará dentro de un edificio de 4,00 metros de altura en su punto más alto, 6,00 metros de ancho y 12,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construida en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.

Todas las construcciones se han dispuesto sobre una parcela de forma irregular que posee una superficie de 36.772,00 m², se dispone de un cerramiento interno para evitar los robos de chatarras de placas alveolares hasta una altura de 2,40 m, tal y como se refleja en planos.

- INFRAESTRUCTURAS.- En lo que respecta a infraestructuras, las instalaciones proyectadas se han dotado de todas las necesarias para su normal funcionamiento, siendo éstas las siguientes:

1.- Acceso rodado: El acceso a las instalaciones se encuentra sobre el Km 14,00 de la EX 327 se corresponde con el camino Público con referencia Parcela Nº 9009 del Polígono Nº 6 del Tm de Montijo, denominado de Camino de la Cuesta Colorada.

2.- Abastecimiento de Agua Potable: El agua potable se tomará de un pozo de sondeo existente en parcela.

3.- Alcantarillado: Las aguas fecales se verterán a pozo ciego.

4.- Energía eléctrica y telefonía.- No es necesaria la conexión a red para el desarrollo de la actividad, se surten con placas solares fotovoltaicas. La telefonía será instalada a través de telefonía móvil.

5. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Realizado el estudio del entorno, se sostiene que el estado ambiental de la zona al tratarse de un entorno no urbano es de calidad media.

6. MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

La capacidad de almacenamiento anual del Centro es inferior a 100 Tn./día. La capacidad de almacenamiento y gestión es de unas 5.712,33 Tn/año, una media de 22 Tn/día aproximadamente.

A continuación se relacionan los residuos que la empresa Julio Lavado Lavado. Recoge, transporta y recibe en sus instalaciones procedentes de centros productores de los mismos:

TIPOS DE RESIDUOS	PROCEDENCIA	Tn/año gestionadas	CODIGO LER (1)	DESTINO	
NO PELIGROSO	Madera no contaminada	Variada	0,02	17 02 01	Gestor Autorizado
	Metales no férricos (ventanas y materiales de aluminio y metales no férricos)	Variada	102,31	17 04 01 17 04 02 17 04 03 17 02 01 15 01 04 14 04 07 17 04 11	Otros centro de recepción de chatarras localizado en Madrid de mayor capacidad (GRUPO LYRSA)
	Materiales férricos	Variada	3.680,00	16 02 14 19 12 02 17 04 05	Fundición (gestor final valorización) localizado en Extremadura
	Residuos derivados del Plástico	Variada	800,00	02 01 04 15 01 02 17 02 03	Gestor Autorizado
	Neumáticos fuera de uso	Variada	30	16 01 03	Gestor Autorizado
	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	Desguaces	950	16 01 06	Gestor Autorizado

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero. *Residuos Peligrosos según la LER.

TIPOS DE RESIDUOS	PROCEDENCIA	Tn/año gestionadas	CODIGO LER (1)	DESTINO
Pilas y Acumuladores	Municipal/Usuarios Finales y Talleres de Reparación de Automóviles	150	160601*	Fundición (gestor final valorización) localizado en Extremadura,

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero. *Residuos Peligrosos según la LER.

En cuanto a la gestión interna llevada a cabo para cada uno de los residuos anteriores se tiene:

- VIRUTAS DE MECANIZADO: Procedente en su totalidad de las cerrajerías de la zona, las cuales en sus procesos de corte, mecanizado y fresado, etc. producen virutas y esquirlas metálicas que son recogidas en contenedor específico para cada metal, en sus centros de trabajo, dichos contenedores serán recogidos por el personal de Julio Lavado Lavado y será introducido en planta.

Una vez que entran en las instalaciones se almacenan en la Zona 2 localizada en el área pavimentada (hormigonada). La solera pavimentada (hormigonada) se ha practicado para evitar que los lixiviados que pudieran producirse por el efecto de las aguas de lluvia puedan alcanzar el suelo a nivel superficial. Para la recogida de las aguas sucias superficiales se ha dispuesto un sumidero corrido enrejilado en la zona de menor cota de la solera, dando todas las aguas hacia dicho canal, las dimensiones son de 15 cm. de ancho y 25 cm. de profundidad de hormigón, donde se recogen todo tipo de vertidos que pudieran producirse y se conducen a 1 arquetas separadoras de grasas.

Las virutas se almacenan temporalmente y son trasladadas al gestor final.

- CHATARRA NO FÉRRICA: VENTANAS Y MATERIALES DE ALUMINIO Y METALES NO FÉRRICOS (ACERO INOXIDABLE, TUBERÍAS DE COBRE): Se recepciona este tipo de residuos de dos maneras: bien los vehículos los recogen en los centros de producción y los lleva a planta, bien, los mismos productores lo llevan a planta. Este tipo de materiales carentes de aceites u otras sustancias peligrosas se someten a trabajos de corte y prensado en la Zona 3. En la siguiente imagen se muestra el lugar donde se llevan a cabo estas tareas

Una vez prensados se almacenan en la Zona 4 existente en las instalaciones para su posterior venta a gestores finales.

- MATERIALES FÉRRICOS: se trata de residuos carentes de sustancias peligrosas, éstos se prensan y empaquetan al aire libre, previa separación manual de las piezas no aptas para el tratamiento final por gestor autorizado. Los materiales prensados son trasladados a la fundición (gestor final).

- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O ASIMILABLES DE NATURALEZA NO PELIGROSA: Ocasionalmente se recepcionan y almacenan temporalmente palés de madera (LER 200138), plásticos (LER 200139) y otros materiales no peligrosos tales como cartones y papeles (LER 200101) que son trasladados a los Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida y Badajoz, cuya titular es GESPEA.

- NEUMÁTICOS FUERA DE USO: Los vehículos descontaminados que entran en las instalaciones vienen provistos de neumáticos, la dinámica de trabajo del centro es retirar neumático y llanta (si el neumático merece la pena) y venderse a un tercero el conjunto, caso que no merezca la pena se desmonta el neumático (LER 160103) y se traslada a la ZONA 8 donde se apilan a la espera de la retirada del Gestor de Neumáticos.

- APARATOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. De procedencia municipal los presentes equipos entran en las instalaciones desde los puntos limpios municipales o directamente traídos por usuarios. Los Aparatos y residuos entran en las instalaciones y directamente entran en la Zona 4 (nave almacén), son valorizados y seleccionados según el Anexo I del RD 208/2005, los equipos que de resultado de su valorización y según el Anexo III del RD 208/2005 sean declarados de no peligrosos pasaran directamente y en función de su naturaleza a los procesos de chatarra férrica o no férrica según casos.

Aquellos equipos o residuos que se consideren contengan residuos peligrosos según el Anexo III del RD 208/2005, serán desmontados en la Nave Almacén (Zona 4), que posee los requisitos Técnicos especificados en el Anexo IV de este RD 208/2005. Es decir posee:

- La Nave está dotada de superficie asfaltada y por tanto impermeable.
- Los derrames puntuales se recogerán por adsorción con sepiolita, el residuo resultante se tratará como contaminado y será gestionado como tal.
- No procede la instalación de decantadores ni desengrasadores dado que el local está totalmente cerrado.
- Posee Báscula para el pesado de los residuos tratados.

- Las piezas de los aparatos que se consideren contaminadas, se almacenaran en bidones metálicos y permanecerán la espera de gestor en la Nave 4.
- Para el caso de aceites o grasas, se almacenaran en bidones marcados con su LER correspondiente.
- Los gases fluorurados se extraerán con maquinaria específica para ello que además se conecta de forma autónoma al depósito de recogidas de CFC.

- PILAS Y ACUMULADORES. De procedencia Municipal, Usuarios Finales y Talleres de Reparación de Automóviles. Las Pilas y acumuladores entran en las instalaciones y directamente entran en la Zona 4 (nave almacén), son valorizados, seleccionados y almacenados en contenedores estancos., sitios en la Nave Almacén (Zona 4), que posee los requisitos Técnicos específicos. Es decir posee:

- La Nave está dotada de superficie asfaltada y por tanto impermeable.
- Los derrames puntuales se recogerán en los cubetos de plásticos que contienen los propios acumuladores.
- No procede la instalación de decantadores ni desengrasadores dado que el local está totalmente cerrado.
- Posee Báscula para el pesado de los residuos tratados.
- Las piezas de los aparatos que se consideren contaminadas, se almacenaran en bidones metálicos y
- La nave se encuentra ventilada.

AGUA

El uso principal del agua en el Centro está destinado a los aseos y limpieza de oficinas, según se indica en el cuadro expuesto a continuación. El agua es extraída de un pozo de propiedad del Titular.

Teniendo en cuenta los aspectos indicados, y de acuerdo con las estimaciones deducidas por la experiencia del Titular del Centro, éste ha aportado los siguientes datos en cuanto a previsión de consumo de agua:

Este volumen extraído se corresponde con un caudal equivalente de 0,027 l/sg, de acuerdo con el cálculo siguiente:

$$Q_e = 850.000 \text{ l.} / 365 \times 24 \times 60 \times 60 \text{ sg.} = 0,027 \text{ l/sg.}$$

El régimen de explotación será en torno a 12 horas diarias, por lo que el caudal continuo previsto será de 0,05 l/sg., conforme al cálculo siguiente:

$$Q_c = \text{consumo diario} / \text{tiempo de consumo} = 2.333 \text{ l} / 12 \times 60 \times 60 \text{ sg.} = 0,05 \text{ l/sg.}$$

CONSUMO DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Actualmente el centro no cuenta con suministro eléctrico, las oficinas y el alumbrado e la nave almacén se surten a partir de energía solar fotovoltaica, generada en la propia instalación, por las placas solares que se encuentran justo en la cubierta de la nave almacén.

Para el corte de chatarras varias se utiliza un grupo electrógeno de 4 Kw, que alimenta una radial, dicho Grupo está dotado de depósito de combustible que se rellena una vez se consume, con garrafas que se Aprovisionan a diario.

El consumo de electricidad será de 720 kwh/mes.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
VEHICULO	Consumo Dia (l)	Consumo Anual
Camiones Mutilihf	45,00	11.385,00
Carretilla elevadora	18,00	4.554,00
Total consumo Energético (Kw)	186,00	15.939,00

7. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

7.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

No se considera significativa la contribución de la actividad a la reducción de la calidad del aire de la zona. No obstante, se tomarán las medidas detalladas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.

7.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

No se considera significativa la contribución de la actividad a la emisión de ruidos. No obstante, se tomarán las medidas detalladas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.

7.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

No se considera ya que el centro carecerá de alumbrado exterior.

7.4 CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

No existen cursos fluviales en el interior de la parcela donde se sitúa el Centro, en otro orden de cosas y no menos importantes, todas las nuevas infraestructuras están dotadas de solera de hormigón armado pulido e impermeabilizadas .

7.5 FOCOS DE VERTIDO, REDES DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO

Se distinguen en la presente industria los siguientes sistemas de recogida de aguas, residuales o no:

1. FOCO 1 AGUAS DE ESCORRENTÍA SUPERFICIAL Y AGUAS PLUVIALES:

Red de recogidas de aguas pluviales, será la encargada de recoger las aguas de soleras de circulación de vehículos sin contaminar, y conducir las fuera de la urbanización, estará compuesta por la red de cunetas que conducen las aguas hasta la zona no urbanizada, desde este punto y siguiendo la escorrentía natural se evacúan hasta fuera de parcela.

El agua de lluvia que caiga sobre la zona pavimentada será evacuada por medio de las pendientes de solera hasta fuera de la urbanización, siguiendo la escorrentía natural del terreno.

2. FOCO 2: AGUA DE PROCESO DE ASERRADO O REGADO DE LA MADERA EN LA ZONA DE ALMACENAJE:

Dentro de los aspectos ambientales y de seguridad contra incendios que por motivo del funcionamiento del Centro podrían provocar afección al suelo se tiene que accidentalmente podría generarse algún vertido puntual de aceites u otro hidrocarburo sobre el terreno procedente de la maquinaria de trabajo y vehículos que eventualmente operan en el Centro, ya que en este proceso se realiza la mayoría de los transportes de vehículos dentro del centro de trabajo.

3. FOCO 3: AGUA RESIDUALES PROCEDENTES DE ASEOS:

Estas aguas comunes residuales procedentes de los aseos de los trabajadores de la actividad, irán recogidas a Pozo Ciego y con su posterior limpiado por empresa autorizada.

7.6 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS

RESIDUOS GENERADOS					
FOCO	DENOMINACION	DENOMINACION LEGAL	CODIGO LER	CANTIDAD ANUAL GENERADA (Kg/año)	DESTINO
Retirada inmediata de la fracción del suelo manchado accidentalmente con aceites u otro tipo de hidrocarburo	Tierras Contaminadas	Tierras Contaminadas	170503	1500	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
Mantenimiento de equipos y Maquinaria	Aceites Minerales Usados	Aceites Minerales Usados	130205	150	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
	Papel y trapos Manchados de hidrocarburos	Absorbentes materiales de filtración y trapos contaminados	150202	125	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
	Aguas Hidrocarbonadas	Aguas Hidrocarbonadas	130507	300	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
Entrada accidental por parte de proveedores de materias primas en el centro	Envases metálicos que hayan contenido combustibles y/o aceites.	Envases metálicos contaminados.	150110	310	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
Entrada accidental por parte de proveedores de materias primas en el centro	Envases Plásticos que hayan contenido combustibles y/o aceites.	Envases Plásticos contaminados.	150110	210	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
Mantenimiento de Arqueta separadora de grasas	Lodos del separador de grasas	Lodos Contaminados	150110	75	Gestor Autorizado.(Anexo , Copia del Contrato)
TOTAL				2670,00	

Todos los residuos generados por el uso diario de las instalaciones y cotidianos de la misma, residuos no peligrosos, como pueden ser papel y cartón de embalajes, folios de oficina, plásticos de embalaje, irán todos a contenedores específicos de reciclados en contenedores de 25 kg, y llevados a punto de recogida autorizado (Zona urbana Montijo).

7.7 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	
FACTOR DE CONTROL	ACCIONES
ATMOSFERA	1 Los Vehículos que circulen por el interior del centro lo harán como máximo a 15 Km/h, evitando de esta forma la generación de nubes de polvo (contaminación pulvígenos)
	2 Los camiones de transporte de materias primas y productos acabados pasaran la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
	3 Humedecer periódicamente las zonas de transito de maquinarias y vehículos de transporte en épocas de escasas y/o nulas precipitaciones
RUIDOS	1 Los Vehículos que circulen por el interior del centro lo harán como máximo a 15 Km/h, evitando de esta forma la generación de nubes de polvo (contaminación pulvígenos)
	2 Los camiones de transporte de materias primas y productos acabados pasaran la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
	3 La maquinaria solo podrá trabajar en una vez revisadas y engrasadas
CONTAMINACION LUMINICA	1 El centro Funcionara en horario Diurno.
	2 No se ha dispuesto de alumbrado de Urbanización.
AGUAS SUPERFICIALES SUELOS Y AGUAS SUBTERRANEAS	1 Con una frecuencia mensual se vigilará el llenado de arquetas con especial atención en periodo de precipitaciones
	2 Retirada inmediata de la fracción de suelo manchado con algún tipo de hidrocarburo, aceites y/o grasas y gestión de los mismos como residuo peligroso generado en las instalaciones.
	3 Vigilancia del buen estado de conservación de soleras e impermeabilizaciones con vigilancia semanal de las arquetas de detección de fugas.
RESIDUOS	1 Los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni deforma con este combinaciones peligrosas.
	2 Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones sin defectos estructurales ni fugas aparentes.
	3 El envasado y almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos se hará de forma que se evite generación de calor explosiones igniciones formación de sustancias toxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.
	4 No se mezclaran residuos peligrosos de distinta naturaleza, esto es por ejemplo aceites, pinturas. etc.
	5 Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara y legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del estado.
	6 En la etiqueta deberá aparecer el código de identificación de los residuos que contiene nombre dirección y teléfono del titular de los residuos fechas de envasado y naturaleza de los riesgos que presentan los residuos mediante pictogramas.

7	Los residuos no peligrosos se entregaran al servicio municipal de limpieza.
8	Cada 12 meses se procederá a la retirada de lodos de la arqueta separadora de grasas de decantación por empresa gestora autorizada en la comunidad autónoma de Extremadura. Siempre y cuando existan lodos en las arquetas.

7.8 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS				
FACTOR CONTROL	DE	MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA /ACCION DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
AGUAS SUPERFICIALES SUELOS Y AGUAS SUBTERRANEAS	1	VIGILAR EL NIVEL DE LLENADO DE FOSA SEPTICA Y DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ESPECIALMENTE EN EPOCA DE LLUVIAS	MENSUAL	MESUAL OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION MENSUAL DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.
	2	COMPROBAR QUE NO EXISTE NINGUN VERTIDO SOBRE SUELO NATURAL Y RETIRADA DE FORMA INMEDIATA EN EL SUPUESTO DE QUE ACCIDENTALMENTE SE PRODUJERA ESTA SITUACION. GESTIONAR EL SUELO COMO RESIDUO PELIGROSO(TIERRA CONTAMINADA).	DIARIA	MESUAL OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION MENSUAL DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.
	3	VIGILAR EL ESTADO DE LAS SOLERAS ASI COMO SU TRATAMIENTO SUPERFICIAL	MENSUAL	PERSONAL
	4	VIGILAR QUE LOS CONSUMOS DE AGUA DE PROCESO NO SE DESVIAN LOS MAXIMOS ESTABLECIDOS	DIARIA	PERSONAL
	5	VIGILAR EL ESTADO DE CONSERVACION DE ARQUETAS Y CIONES REPARANDO LOS DAÑOS ESTRUCTURALES QUE SE HAYAN PODIDO PRODUCIR.	MENSUAL	MESUAL OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION MENSUAL DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.
RESIDUOS	1,2,3 Y 4	VERIFICAR QUE EL ENVASADO Y ALMACENAMIENTO SE REALIZA CONFORME SE ESPECIFICA EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	5, 6 Y 7	VERIFICAR QUE EL ETIQUETADO DE REALIZA CONFORME SE ESPECIFICA EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	8	INFORMAR DE FORMA INMEDIATA A LA DGECA EN EL SUPUESTO DE GENERARSE ALGUN RESIDUO NO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE PROYECTO,	EN UN PLAZO DE DOS DIAS HABILES DESDE EL ACCIDENTE	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	9	SOLICITAR LA ACEPTACION Y LA RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS AL GESTOR CONTRATADO	ANTES DE 6 MESES	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	10	CUMPLIMENTAR ADECUADAMENTE EL LIBRO DE REGISTROS DE RESIDUOS OFICIAL,	CADA Y UNA VEZ SE HAYAN PROPORCIONADO LAS CANTIDADES RETIRADAS	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	11	ELABORAR ESTUDIO DE MINIMIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ENTREGARLO EN LA DGECA.	CADA 4 AÑOS	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	12	GESTIONAR TODA LA DOCUMENTACION GENERADA CON MOTIVO DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

8. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD).

En las etapas previas el promotor hizo un estudio de viabilidad que incluía determinar la localización del mismo. De tales estudios, se acordó como lugar más idóneo para desarrollarlo la misma finca.

Independientemente de lo anterior, se admite la idoneidad ambiental del emplazamiento preseleccionado por los siguientes motivos:

1.) Carencia de suelo Industrial apto para la implantación de este tipo de industrias, además de ser un actividad ya consolidada y prescrita.

La localidad y Alrededores carecen de suelo industrial con las dimensiones y características adecuadas para la ubicación de la presente actividad a un precio que hagan viable la actividad.

Por tanto la posibilidad de ubicación en este tipo de suelo es nula.

Se ha de ubicar la actividad en un lugar cercano a la producción de los residuos que se van a tratar en el, para que los aprovisionamientos sean lo más cortos, minimizando los costos de aprovisionamiento.

2.) Suelo Dotacional comercial.

No existe en el TM un suelo Dotacional Industrial con las características necesarias tanto en espacio, distancia a suelo urbano como en instalaciones y ubicación, que mejoren las condiciones del suelo elegido para la ubicación de la actividad.

En el caso de que existiera (y que conste que no se tiene constancia), no se encuentra

en venta.3.) Publicidad Y marketing.

Al tratarse de una Empresa de ámbito zonal, se ha tratado de centrar las instalaciones en una zona con un índice de tráfico rodado y con unos accesos adecuados.

4.) Seguridad.

La cercanía de las vías de comunicación importantes, hará que las instalaciones estén permanentemente vigiladas y accesible.

5.) Criterios Económicos.

La cercanía de los centros productores de residuos, posibilitan la reducción de costes de mantenimiento y gastos de explotación, que por la consolidación de las actividades en funcionamiento se podrán aprovechar para el buen funcionamiento y éxito de la nueva actividad.

6.) Creación de Empleo.

La filosofía de la presente sociedad es seguir apostando por la consolidación de más de 5 puestos de trabajo eventuales.

7.) Beneficios Sociales.

Los beneficios sociales se derivan de la creación de puestos de trabajo que provocan reacciones de activación económica en cadena. En los momentos de crisis actual, cualquier iniciativa que dinamice la economía

y fije empleo ha de ser incentivada y apoyada, siempre y cuando la actividad se fije al entorno receptor de forma adecuada y reglamentariamente correcta.

Muchos otros factores se podrían enumerar para apoyar la implantación de la presente actividad sobre la parcela propuesta, pero se cree que con los motivos expuestos se justifica sobradamente el emplazamiento.

Por tanto, en cuanto al examen de alternativas destacar la bondad socioeconómica intrínseca del proyecto no sólo a nivel local, sino provincial y regional. Se trata pues de una actuación de interés

social cuya promoción se ha realizado en un término municipal con un evidente estancamiento de su actividad económica.

9. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.

El resultado global, con adopción de medidas correctoras, nos arroja un valor del impacto de carácter **NEUTRO Y COMPATIBLE**.

10. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

10.1. PUESTA EN MARCHA

Dada la operativa llevada a cabo en el Centro no se considera acciones de puesta en marcha relevantes que pudieran afectar al medio ambiente.

10.2. PARADAS TEMPORALES

Las paradas temporales que pudieran producirse y las consecuentes puestas en marcha posteriores no tienen afección alguna sobre el medio ambiente, antes de la reanudación de la actividad se procederá a la inspección y prueba de impermeabilización del terreno, una vez se constate su estado óptimo de conservación se procederá a la reanudación de la actividad.

10.3. FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO

En este sentido en caso de fallo de funcionamiento, no se produciría ninguna fuga o problema medioambiental, ya que es un industria con peligro nulo, y todo está mecanizado sin ningún tipo de sustancia peligrosa que pudiese afectar al medio ambiente. Prueba de ello es que hasta día de hoy no se ha producido ningún altercado que pudiese afectar medioambientalmente al entorno.

10.4. CIERRE DEFINITIVO

10.4.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

En el supuesto de que el Centro tuviera que clausurar su actividad se tendrían que llevar a cabo una serie de obras tendientes a la recuperación ambiental del emplazamiento con la consiguiente problemática ambiental que esta práctica supondría y que se indica a continuación:

- Demolición de soleras y nave central (escombros fundamentalmente), el resto de materiales podrían ser recuperados para el mismo uso o ser gestionados como metales férricos.
- Desmantelamiento de las maquinarias de la industria, siendo ésta gestionada por gestor de residuos autorizado, ya sea para la desaparición de la mismas o para la venta de dichas maquinarias.

10.4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y DE CONTROL

Las medidas llevadas a cabo serán aquellas que eviten y, en algunos casos, reduzcan las afecciones sobre el medio ambiente:

- Acopios diferenciado de materiales desmantelados y demolidos en zonas adecuadas no superando los 2 m. de altura, para evitar el impacto visual, así como para facilitar la retirada de los mismos.
- Retirada de los escombros y elementos de las instalaciones desmantelados a vertederos y centros autorizados.
- Identificación de zonas del terreno cuyo suelo hayan sido afectados por el derrame accidental de algún residuo peligroso de naturaleza líquida o semilíquida.
- Retirada del suelo afectado por el derrame, hasta la profundidad alcanzada por la filtración del contaminante. Especial atención si esta circunstancia se diera accidentalmente en zonas de mayor pendiente (taludes) a efectos de evitar riesgos de erosión.
- Entrega del suelo afectado a gestor legalmente autorizado para la gestión de residuos.
- Clasificación y etiquetado por categorías de todos los residuos producidos, así como retirada de los mismos por Gestor Autorizado por la DGECA, de la Junta de Extremadura
- Comunicación inmediata a la DGECA de cualquier incidente con alcance ambiental no

previsto en el presente proyecto.

10.4.3. PLAN DE RESTAURACIÓN

El objetivo de este Plan es dejar el terreno en estado ambientalmente adecuado para albergar otra actividad económica mediante la remodelación del terreno, afinado de taludes, acondicionamiento de las superficies de siembra y siembra con especies autóctonas herbáceas de crecimiento rápido.

La tierra vegetal empleada en la restauración procederá de lugares autorizados (canteras), las técnicas empleadas responderán a técnicas agronómicas adecuadas, de manera que se recupere su aptitud agrícola. Indicar, por otro lado, que dada la naturaleza de la actividad, los trabajos de restauración a realizar serán la mayoría de ellos en superficie y cuya finalidad sea conseguir una superficie uniforme y una adecuada cama de siembra. A continuación se describen algunos de los trabajos:

* En superficies planas se darán dos pases de grada de modo que el segundo sea perpendicular a la dirección del primero y más superficial.

* En superficies inclinadas se darán también dos pases de grada (el primero con mayor profundidad) y siguiendo ambas la dirección de las curvas de nivel, para evitar que las semillas se acumulen en las partes más bajas del talud y protegerlo contra la erosión.

Independientemente de lo anterior, cuando el suelo de los terrenos a restaurar no es aceptable, se tratará de que obtenga esta condición por medio de enmiendas (orgánicas), abonados y aportación de las tierras previamente decapadas. Una aportación de 15 cm de espesor es suficiente considerando el desarrollo medio del sistema radical de las plantas cespitosas.

Previamente a su extendido se habrá efectuado un escarificado superficial del suelo. Las aportaciones de enmiendas y abonos se realizarán en la fase de extendido de la tierra vegetal.

En cuanto a las especies vegetales que se seleccionarían en la reforestación indicar que se procedería a la plantación de especies autóctonas de crecimiento rápido de forma que se preservaría la calidad paisajística del terreno y del entorno. Las especies escogidas procederán de viveros autorizados.

11. PRESUPUESTO.

El presupuesto de la actuación objeto de la presente memoria es el recogido a continuación.

• Obra Civil	45,000 €.
• Instalación BT	8.890,00 €.
• Maquinaria.....	15.890,00 €
TOTAL	55.780,00 €

En Puebla de la Calzada, a 10 de Enero del 2022

El Arquitecto Técnico, Colg.1522. Jesús Concepción Germán